RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 2 4 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 고리 de mayo de 2014

EXPEDIENTE	AMC Nº 022-2014/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	ADQUISICION DE AUDIO INALAMBRICO PARA SALA DE REUNIONES

VISTO:

El Informe Nº 091-C.E./2014 de fecha 23 de mayo de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la "Adquisición de Audio Inalámbrico para Sala de Reuniones".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 022-2014/OSIPTEL – I Convocatoria, para la "Adquisición de Audio Inalámbrico para Sala de Reuniones".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y

Finanzas



